

Cambio de estudios o Cambio de Universidad - Curso 2022-2023

¿A qué estudios da acceso?	Estudios de Grado
¿Cuáles son los requisitos para solicitarlo?	Tener reconocidos al menos 30 ECTS en los estudios de destino. Tendrán preferencia aquellos estudiantes procedentes de titulaciones con contenidos equivalentes con el plan formativo a los que pretende acceder, conforme determine la CTRC del centro a la vista del plan formativo aportado por el estudiante. A continuación, se situarán todos los estudiantes procedentes de otras titulaciones.
¿Dónde se solicita?	En los Centros que imparten los estudios correspondientes
¿Cuál es el plazo de solicitud?	Del 1 de junio al 12 de julio de 2022
¿Qué documentación es necesaria?	<ul style="list-style-type: none">• Impreso de solicitud.• Certificación Académica Personal traducida y legalizada (países fuera de la UE): original <u>o</u> copia compulsada que incluya las asignaturas superadas, por las que solicita reconocimiento, convocatorias agotadas y carga lectiva, así como el baremo utilizado (nota mínima aprobatoria y nota máxima).• Programas de las asignaturas traducidos y legalizados: Originales sellados y firmados por el Secretario del centro de origen o copia compulsada. El programa de cada asignatura debe ser el del curso en el que el alumno superó la asignatura.• Plan de estudios traducido y legalizado• Certificación académica del estudio que le dio acceso a la universidad.• Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.• El Decano/Director podrá recabar información adicional.
¿Quién resuelve las solicitudes?	Los Decanos/Directores de los Centros correspondientes
¿Cuál es el criterio de resolución?	Con la prelación señalada en los requisitos, dentro de cada grupo, tendrán preferencia los estudiantes que hayan obtenido la titulación habilitante para acceder a la universidad en un sistema educativo extranjero, y las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico universitario, realizando previamente la transcripción al sistema español de las calificaciones extranjeras.
Normativa	Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros. Acuerdo de 18 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros de 14 de octubre de 2014. Resolución de 1 de junio de 2015, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.